

FECHA: 20/10/2015

EXPEDIENTE Nº: 613/2008

ID TÍTULO: 2501277

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Liderazgo Emprendedor e Innovación por la Mondragón Unibertsitatea
<b>Universidad solicitante</b>	Mondragón Unibertsitatea
<b>Universidad/es participante/s</b>	Mondragón Unibertsitatea
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Empresariales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

---

El Consejo de Universidades ha remitido a Unibasq la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por un Comité de Evaluación formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales.

Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia. Dicho Comité de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La institución deberá informar adecuadamente de estas modificaciones a todos los estudiantes de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

## 0 - Descripción general

La solicitud de modificación de plan de estudios que se propone tiene por objeto: A.- Incluir la creación del concepto de Laboratorio de Emprendimiento, actualizando el número de plazas ofertadas tanto en la modalidad presencial (Laboratorios ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV)) como en el semipresencial (Laboratorios ubicados fuera de la CAPV). B.- Ampliar la información relativa al Sistema de Evaluación empleado. En los apartados siguientes se indican los puntos de la memoria que han sido modificados. - 1.3 - Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros cuatro años). - 2.- Justificación - 5.1.- Descripción del Plan de Estudios - 5.4.- Sistemas de Evaluación.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el número de plazas ofertadas a tenor de las adecuaciones de los espacios disponibles, así como de la inclusión del nuevo Campus de Bilbao.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se amplía la información incluida en el apartado 2 (Justificación del Título), añadiendo la referencia y justificación relativa para la creación de ecosistemas de emprendimiento e innovación que favorezcan la formación de emprendedores en LEINN.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluye un nuevo apartado en el que se definen las características particulares del entorno: Laboratorios de emprendimiento.

### 5.4 - Sistemas de evaluación

Ampliación de la información relativa al Sistema de Evaluación utilizado, explicado dentro del fichero incluido en el apartado 5.1 Descripción del Plan de Estudios.

### 11.2 - Representante legal

Se modifica el representante legal al haberse producido un cambio en el Rector de la Universidad.

Vitoria, a 20/10/2015:

LA DIRECTORA DE UNIBASQ



Eva Ferreira